Principialismo

Dra. Lydia Feito Grande

Contenidos

- Caracterización del principialismo como modo de fundamentación y como método
- El enfoque principialista en bioética.
 - El Informe Belmont
 - Los principios de Beauchamp y Childress
 - Principialismo jerarquizado
 - Límites, alternativas y críticas al principialismo. Principios de la bioética europea.
 - El problema del universalismo.

Por qué y para qué

- Los principios son elementos normativos cuyo objetivo es salvaguardar valores importantes
- Sirven como elementos de <u>fundamentación</u> (aportan razones para justificar su validez) y como <u>procedimiento</u> para la toma de decisiones
- Otros modelos dialogan, comparten o se basan en el principialismo

La necesidad de la fundamentación

Fundamentar: Afán de dar razón.

Fundamentar implica entrar en un proceso argumentativo en el que se justifican las opciones.

Es lo contrario del fundamentalismo y de la arbitrariedad, porque supone la tolerancia y el diálogo

Las teorías éticas

Las teorías éticas no tienen por objetivo directo responder a la pregunta "¿qué debo hacer?" (por tanto, no orientan inmediatamente la acción), sino abordar las razones que justifican las normas, los fundamentos de las opciones y valores, analizar el fenómeno de la moralidad en cuanto tal.

Las teorías éticas

Por eso responden a preguntas como "¿por qué existe la moral?", "¿qué razón hay para adoptar una cierta concepción moral frente a otra?"

Cada teoría ética ofrece un análisis de la moralidad desde una perspectiva diferente.

Habitualmente, cada teoría conlleva un método para la aplicación a los conflictos morales concretos.

Las teorías éticas

Las teorías suelen ser denostadas por alejarse del lenguaje cotidiano y no tener una aplicación práctica.

Sin embargo, las teorías tienen la función de ordenar las ideas, criticar las realidades sociales injustas, prevenir los argumentos no razonados: ofrecen un marco (deber ser) con el que comparar la realidad (ser), y conceptos con los que realizar un análisis y una crítica. Sirven de soporte a un método.

Vías para la fundamentación

Principios / Consecuencias

- Es posible definir unos **principios** (por intuición o por construcción) que orienten la acción *a priori*. Basados en valores que se deben salvaguardar. Se aplicarán de modo deductivo o deliberativo.
- La validez moral de un acto viene determinada por sus <u>consecuencias</u> (beneficiosas o perniciosas). La evaluación se realiza *a posteriori* y el procedimiento puede ser inductivo.

Qué es un principio

Un principio moral es una proposición en la que se aduce una razón por la cual las cosas deben ser de cierto modo.

Por tanto es una orientación para la acción que aporta un fundamento, una justificación.

Los principios suelen ser expresión de convicciones morales básicas, de <u>valores</u> considerados irrenunciables.

Qué es un principio

Los principios son <u>construcciones racionales</u> <u>históricas</u>, por tanto no son absolutamente inmutables.

Su función es establecer <u>elementos firmes</u> sobre los que asentar la toma de decisiones. De ahí que no puedan tomarse como meras máximas de actuación justificadas por su utilidad o conveniencia.

Enfoque principialista

- El principialismo asume la necesidad de un fundamento universal para la ética. Necesidad de la fundamentación contra la arbitrariedad.
- Salvaguarda elementos que nos parecen irrenunciables y que es preciso garantizar o proteger.
- Los principios que guían la acción son la garantía de racionalidad y prudencia exigible en la deliberación moral.

Enfoque principialista

• El consenso sobre los principios no exime de la labor de pensar y dialogar para lograr una decisión razonada y razonable. Los principios orientan ese proceso, pero no lo eliminan.

En 1974 se creó en EEUU una comisión encargada de estudiar cuestiones éticas sobre investigación en biomedicina: *National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research.*

- Respuesta a la conmoción de la opinión pública por revelar abusos de los investigadores en la experimentación con humanos (H.K. Beecher "Ethics and clinical research" New England Journal of Medicine 274 (1966) 1354-1360)
- Para revisar normativa federal sobre investigación con humanos
- Compromiso de establecer criterios (principios) para la evaluación por parte de comités éticos

El <u>Informe Belmont</u> 1978: principios éticos fundamentales

- Respeto por las personas
- •Beneficencia
- Justicia

Respeto por las personas

- 1. Reconocimiento de la autonomía
- 2. Protección de las personas con autonomía disminuída

Autonomía: Capacidad de deliberar sobre los objetivos personales y actuar bajo la dirección de esta deliberación. Respetar la autonomía es dar valor a las opiniones y elecciones de las personas así consideradas, y abstenerse de obstruir sus acciones a menos que éstas produzcan un claro perjuicio a otros

Beneficencia

Asegurar el bienestar:

- 1. No hacer daño
- 2. Extremar los posibles beneficios y minimizar los posibles riesgos

Justicia

Los iguales deben ser tratados con igualdad. Debe hacerse un reparto equitativo de beneficios y cargas.

Diversas formulaciones: (1) a cada persona una parte igual, (2) a cada persona según su necesidad individual, (3) a cada persona según su propio esfuerzo, (4) a cada persona según su contribución a la sociedad, y (5) a cada persona según su mérito

Principialismo

Es la propuesta de T.L. Beauchamp y J.F. Childress: *Principles of Biomedical Ethics*. 1979



deontológico + consecuencialista un modelo de 4 principios:

- no maleficencia
- beneficencia
- autonomía
- justicia



J.F. Childress

El éxito de esta propuesta es enorme. A. Jonsen lo denomina el "mantra de Georgetown", Clouser y Gert lo llaman "principlismo": se trabaja con ellos o se discute con ellos.

Se considera que el trabajo de la bioética como disciplina comienza con esta propuesta

La teoría de los cuatro principios se hizo dominante en los años 80 y generó un amplio debate en los 90

Actualmente sigue vigente aunque hay propuestas alternativas.

No es el único enfoque principialista posible.

La resolución de los conflictos bioéticos pasa por una determinación de los principios implicados (que son *prima facie* obligatorios), que deberán articularse o jerarquizarse a la vista de las circunstancias específicas.

Especificación y ponderación

Los principios generales han de concretarse en normas particulares concretas, dotadas de contenido material: proceso de <u>especificación</u>.

La especificación no es un proceso meramente deductivo, sino un proceso de justificación más complejo (porque es preciso tener en cuenta pluralidad de factores: normas jurídicas, cultura, etc.), que debe mostrar la coherencia de la norma especificada.

Especificación y ponderación

Los principios también han de ser <u>ponderados</u>, es decir, hay que sopesarlos para determinar cuál es el principio, norma o derecho preponderante.

La especificación desarrolla el significado del principio, la ponderación determina su alcance y supone la elaboración de un juicio sobre su peso relativo en una situación concreta.

Otras propuestas

Críticas y alternativas al enfoque principialista en Bioética

- Los principios son demasiado rígidos (modelo deductivista estricto)
- Los principios no generan guías para la acción (demasiado formales)
- Intuicionismo a la hora de jerarquizar
- Incompatibilidad con otros sistemas

Principialismo jerarquizado

Diego Gracia



Principialismo jerarquizado

La propuesta de Diego Gracia, que establece una jerarquía dentro de los principios:

- Nivel de mínimos, exigible (obligaciones perfectas): justicia y no maleficencia
- Nivel de máximos, deseable (obligaciones imperfectas: beneficencia y autonomía

Principialismo universal o cultural

Principios universales

¿Puede haber una única bioética? ¿Cómo podría asumir las diferencias culturales?

Este es el esfuerzo que aborda la UNESCO en 2003-2005, considerando que es deseable establecer normas bioéticas universales referentes a la dignidad y los derechos humanos, en el espíritu de pluralismo cultural que consideran inherente a la propia bioética.

Principios universales

La Declaración asume unos principios generales: dignidad, justicia, beneficencia, respeto al pluralismo y la diversidad cultural, no discriminación, autonomía, consentimiento informado, privacidad y confidencialidad, solidaridad y cooperación, responsabilidad (ante la sociedad y ante la biosfera)...

Pero ¿es esto una bioética global?

Principios universales

El problema al que nos enfrentamos es alcanzar la universalidad de los contenidos.

Es la paradoja clásica: entre la universalidad y la relatividad.

Es necesario buscar los mínimos que pudieran ser universales (para huir de la arbitrariedad), pero es imprescindible atender a los contextos culturales y su diversidad.

Principios de la bioética europea

Proyecto BIOMED II: "Basic ethical Principles in european bioethics and biolaw" J.D. Rendtorff y P. Kemp 2000

Autonomía Integridad

Dignidad Vulnerabilidad

Enfoque principialista

- El principialismo asume la necesidad de un fundamento universal para la ética. Necesidad de la fundamentación contra la arbitrariedad.
- Salvaguarda elementos que nos parecen irrenunciables y que es preciso garantizar o proteger.
- Los principios que guían la acción son la garantía de racionalidad y prudencia exigible en la deliberación moral.

Enfoque principialista

• El consenso sobre los principios no exime de la labor de pensar y dialogar para lograr una decisión razonada y razonable. Los principios orientan ese proceso, pero no lo eliminan. Lydia Feito lydia.feito@med.ucm.es